



**A LOS ENLACES DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (PbR-SED)  
DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTES**

Monterrey, N.L. a 3 de junio de 2020

Estimado(a)s Enlaces de PbR-SED.-

De conformidad con el artículo 13, fracciones V, XXI y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (la Secretaría) y artículo 20, fracciones I y VII, de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la presente circular es emitida para fines informativos y de difusión a todos los servidores públicos de las Dependencias, Tribunales y Entidades de la Administración Pública de Nuevo León. Se solicita hacerla del conocimiento de todo el personal involucrado en el PbR-SED al interior de sus respectivas unidades ejecutoras del gasto.

Entre 2017 y 2019, la Secretaría ha publicado los respectivos programas anuales de evaluación, de conformidad con la normativa federal y estatal en la materia. En estos años se han concluido 28 evaluaciones de desempeño a los programas presupuestarios vigentes, así como a los fondos federales ejecutados por las diversas dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

En estas evaluaciones, un tema recurrente es la observación de los evaluadores externos de que los programas presupuestarios vigentes dentro de la Administración Pública del Estado carecen de un diagnóstico situacional que es el fundamento bajo el cual se crean los programas presupuestarios, conforme a lo establecido en el artículo 21, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.

Esto ha ocasionado que entre las recomendaciones hechas en las evaluaciones de desempeño externas, a través del establecimiento de los aspectos susceptibles de mejora generados en dichas evaluaciones, es la elaboración de los mencionados diagnósticos.

Derivado de lo anterior, es indispensable que los ejecutores de los programas presupuestarios vigentes en cada ejercicio fiscal elaboren y publiquen sus diagnósticos correspondientes para así contar con los documentos normativos que fundamenten la creación y vigencia de los programas presupuestarios.



**Dirección  
de Presupuesto  
y Control Presupuestal**  
**Secretaría de  
Finanzas y Tesorería  
General del Estado**

A fin de apoyar a las dependencias en la elaboración de sus diagnósticos situacionales, la Secretaría publicó los "Criterios de actualización y creación de los programas presupuestarios, modificación de metas y seguimiento de los indicadores de desempeño", donde en la sección II, y en forma específica en el numeral 10, se establecen los elementos mínimos para su elaboración.

Lo establecido en el párrafo anterior no limita a que las unidades ejecutoras del gasto incluyan elementos adicionales que consideren indispensables para mejorar y clarificar la creación de sus programas presupuestarios.

Estos diagnósticos deberán ser validados por la Secretaría y es recomendable su publicación en los portales electrónicos de las dependencias, entidades y tribunales administrativos. Las unidades administrativas pueden usar como referencia los diagnósticos ya validados por la Secretaría y que están publicados en el portal de PbR-SED del Gobierno del Estado.

Debido a la situación de contingencia derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19, la presente circular será enviada a los enlaces de PbR-SED de la Administración Pública del Estado mediante correos electrónicos.

La presente circular será publicada en la sección de marco normativo del portal de PbR-SED (<http://pbr-sed.nl.gob.mx/>) del Gobierno del Estado para futuras referencias para los funcionarios de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

Atentamente,

**Lic. José Carlos Hernández Caballero**  
**Director de Presupuesto y Control Presupuestal**

C.c.p. Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.  
C.c.p. Dr. Raúl Sergio González Treviño, Subsecretario de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.  
RGL